

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 en Sevilla por los representantes de las siguientes entidades, Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea), Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

Posteriormente, se han incorporado al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevándose a público mediante escritura otorgada el 1 de agosto de 2011, y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla elevándose a público mediante escritura otorgada el 27 de abril de 2021.

La denominación actual de la Fundación se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de los Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

Cabe destacar que, en el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Fundación queda formalmente adscrita a dicha Consejería, dependiendo orgánicamente, como así lo recoge el artículo 5.2 de dicho Decreto, a la Secretaría General de Hacienda.

En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

3

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 6/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público.

La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, a la que se encuentra adscrita mediante Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, y las Universidades de Córdoba, Málaga, Sevilla, Huelva y Pablo de Olavide de Sevilla, integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

1. Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
2. Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
3. Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Prestación de servicios en actuaciones en materia de presupuesto y género.

4

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 7/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

6. Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
7. Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.

El domicilio fiscal de la Fundación se encuentra en la calle Inca Garcilaso nº3 Edificio Expo, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se desarrolla además su actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las modificaciones incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Patronato en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2021.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

5

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 8/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

La comparación entre los ejercicios 2021 y 2020 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la nota "2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021".

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual de la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

6

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 9/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- Provisión para otras responsabilidades (Nota 12)
- Existencias (Servicios en curso) (Nota 4.3)

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se representan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

2.7 Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

7

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 10/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

2.9 Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

En el ejercicio 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables, en virtud del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, aunque no han supuesto cambios en las políticas contables aplicadas por la Fundación, más allá de los cambios en materia de clasificación de instrumentos financieros que se informan “Nota 4.1 Instrumentos financieros” de la memoria de las presentes cuentas anuales.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En 2021 el resultado del ejercicio es de carácter negativo, por 4.539,31 euros, no procediendo distribución alguna de resultados. En 2020 el resultado del ejercicio fue negativo por importe de 10.404,83 euros.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2021.

8

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 11/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Instrumentos Financieros.**4.1.1. Activos financieros.**

Excepto el epígrafe “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”, que incluye el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor, los demás activos financieros se clasifican a efectos de su valoración en las categorías de: “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros mantenidos para negociar” y “Activos financieros a coste”.

“**Activos financieros a coste amortizado**”. Se clasifican en esta categoría: los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa; y otros activos financieros por operaciones no comerciales, que otorgan el derecho a cobros de cuantía determinada o determinable, es decir, comprende los depósitos en entidades de crédito, anticipos al personal, y fianzas y depósitos constituidos.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Excepcionalmente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como los anticipos al personal y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizarlos no sea significativo.

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, antes indicados, contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro.

9

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 12/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Periódicamente, y al menos de forma anual, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de sus activos financieros. De este modo, si el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre los dos importes.

En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para calcular el deterioro de los deudores comerciales, se hace un seguimiento de la situación financiera de los clientes. Cuando se produce un impago o existe evidencia de que será inminente, la Fundación estima la pérdida esperada de los créditos, basándose en la propia experiencia obtenida a través de los años con situaciones similares, y corrige el valor del activo por ese importe, reconociendo el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

“Activos financieros mantenidos para negociar”. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando, entre otras circunstancias:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 13/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Posteriormente, los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

“Activos financieros a coste”, se clasifican en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, tal como se definen en la Nota 4.3., y los demás instrumentos de patrimonio que no se posean para negociar.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable, total o parcialmente. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo y asociadas admitidas a cotización, se utilizará el valor de cotización del activo como valor representativo del importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrará como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

“Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, Son los que como tal figuran en el activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no

11

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 14/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Fundación.

“**Reclasificación de activos financieros**”, cuando la Fundación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

4.1.2. Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros de la Fundación se clasifican para su valoración en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos que se originan en la compra de bienes y servicios en el curso de la actividad habitual de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por el coste que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

12

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 15/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos antes indicados, con vencimiento hasta un año, contabilizados inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

4.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.3. Existencias (Servicios en curso)

La Fundación no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Sin embargo, en esta partida del balance se incluyen 81.619,10 euros en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a cuenta de las encomiendas de gestión y encargos de ejecución recibidos de la misma. Conforme a los hitos de facturación definidos en estas encomiendas de gestión y encargos de ejecución, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.4. Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

13

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 16/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.5. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riegos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen o por otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que

14

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 17/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable, lo cual se expresa a efectos puramente contables sin que suponga reconocimiento legal alguno.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

15

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 18/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

16

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 19/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4.11. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se clasifican a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

Estos fondos correspondientes a prestaciones de servicios por actuaciones concretas ejecutadas por la Fundación a la Junta de Andalucía, previamente especificadas por el Órgano concedente, se registran siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4.6, utilizando la cuenta 707 "Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" con cargo a las cuentas 420 "Junta de Andalucía deudora por actuaciones especificadas".

Los ingresos de la Fundación provienen, en su mayoría, de los encargos que ejecuta y que se regulan en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los fondos recibidos para financiar las actuaciones propias se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4.8 de esta nota.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL (Euros)				
COSTE DE ADQUISICIÓN	31.12.2020	Entradas	Salidas	31.12.2021
Mobiliario	295,36			295,36
Equipos para procesos de información	20.797,21			20.797,21
TOTAL COSTE DE ADQUISICION	21.092,57	0,00	0,00	21.092,57
AMORTIZACIÓN	31.12.2020	Entradas	Salidas	31.12.2021
Mobiliario	29,54	29,54		59,08
Equipos para procesos de información	5.199,30	5.199,30		10.398,60
TOTAL AMORTIZACIÓN	5.228,84	5.228,84	0,00	10.457,68
COSTE NETO	31.12.2020	Entradas	Salidas	31.12.2021
Mobiliario	236,28	-29,54		236,28
Equipos para procesos de información	10.398,61	-5.199,30		10.398,61
TOTAL COSTE NETO	15.863,73	-5.228,84	0,00	10.634,89

17

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 20/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Con fecha 20 de enero de 2020 se firmó la 6ª adenda del contrato de arrendamiento de las instalaciones en el Edificio Expo en las cuales se ubica la sede de la Fundación. El objeto de esta adenda fue adquirir a la propietaria EPGASA, el mobiliario y equipos informáticos que se incluían dentro del contrato de arrendamiento y que venían siendo utilizados por la Fundación desde el comienzo de dicho arrendamiento en el ejercicio 2013. Estos activos tienen un valor neto contable a cierre del ejercicio 2021 de 236,28 euros el mobiliario y 235,36 euros los equipos informáticos.

Por otro lado, con fecha 22 de enero de 2020 se adquirieron a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía 25 equipos informáticos y 25 monitores.

Ambas operaciones, la modificación del contrato de arrendamiento con EPGASA y la adquisición de nuevos equipos, fueron financiadas con fondos propios de la Fundación al disponer de suficientes reservas voluntarias de libre disposición y tras la correspondiente aprobación del Patronato de la Fundación con fecha 20 de noviembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2021 la Fundación no cuenta con inmovilizado intangible, bienes de patrimonio histórico, ni con inversión inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación, únicamente tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. Dicho contrato de arrendamiento es el correspondiente a las instalaciones del edificio Expo, en Isla de la Cartuja, donde la Fundación desarrolla su actividad. El contrato se firmó con entrada en vigor el 20 de septiembre de 2013 con una duración de un año, pudiéndose prorrogar anualmente previo requerimiento y aceptación.

Con motivo de la ampliación de la superficie arrendada por necesidad de adecuar el espacio a los encargos que se gestionan, en 2015 y 2017 se firmaron dos adendas de modificación.

En el ejercicio 2020 se firma una nueva adenda con el objeto de adquirir por parte de la Fundación el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento.

18

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 21/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Fundación tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables en 2022 por importe de 87.607,87 euros.

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 83.530,14 euros (82.674,24 € en el ejercicio 2020).

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Categorías	Clases				Total (Euros)	
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo			
	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	2021	2020
	2021	2020	2021	2020		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
- Fianzas constituidas	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
Préstamos y partidas a cobrar	65.568,08	127.293,75	484.462,27	388.474,14	550.030,35	515.767,89
- Junta de Andalucía	65.568,08	127.293,75	484.353,65	387.563,92	549.921,73	514.857,67
- Deudores varios	-	-	108,62	910,22	108,62	910,22
TOTAL	75.370,08	137.095,75	484.462,27	292.492,41	559.832,35	525.569,89

7.1 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen 9.802,00 euros en ambos ejercicios, en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 22/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

7.2 Préstamos y partidas a cobrar

a) Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen 65.568,08 euros y 127.293,75 euros respectivamente, en concepto de importe recuperable por la Fundación, una vez liquidadas por ésta las obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución sea superior al año.

Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	2021 Euros	2020 Euros
- Junta de Andalucía	484.353,65	387.563,92
Deudores comerciales	401.386,31	387.563,92
Créditos Junta de Andalucía	82.967,34	0,00
- Deudores varios	108,62	910,22
TOTAL	484.462,27	388.474,14

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen 401.386,31 y 387.563,92 euros respectivamente, incluidos en el epígrafe de deudores comerciales. Estos saldos comprenden los encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos. Dichas cantidades han sido satisfechas durante el mes de enero de 2022 y 2021 respectivamente.

Así mismo, no hay importes recuperables de plazo de ejecución inferior al año por liquidación de obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encargos de ejecución. Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

20

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 23/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Categorías	Clases				Total (Euros)	
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	50.000,00	145.000,00	151.879,93	53.386,28	201.879,93	198.386,28
- Junta de Andalucía	50.000,00	145.000,00	140.166,32	29.839,38	190.166,32	174.839,38
- Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	11.713,61	23.546,90	11.713,61	23.546,90
TOTAL	50.000,00	145.000,00	151.879,93	53.386,28	201.879,93	198.386,28

Los movimientos habidos en concepto de anticipos en este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2021					
Anticipos Junta de Andalucía	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00
Largo plazo	145.000,00	0,00	-95.000,00	0,00	50.000,00
Corto plazo	0,00	0,00	95.000,00	0,00	95.000,00
TOTAL	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00
Ejercicio 2020					
Anticipos Junta de Andalucía	165.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	145.000,00
Largo plazo	95.000,00	50.000,00	0,00	0,00	145.000,00
Corto plazo	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00
TOTAL	165.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	145.000,00

Durante el ejercicio 2021 se han reclasificado a corto plazo los anticipos correspondientes a los tres encargos que finalizan a lo largo del 2022 por importe de 60.000 euros, 18.000 euros y 17.000 euros, los cuales serán justificados al finalizar dichos encargos.

Dentro del saldo de Junta de Andalucía a corto plazo de 2021 destaca el importe cobrado y no ejecutado de la subvención de explotación concedida para el ejercicio 2021 por importe de 43.414,59 euros. (Ver nota 11).

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 24/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOTA 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Caja	34,13	34,13
Cuentas corrientes a la vista	43.897,17	27.275,09
TOTAL	43.931,30	27.309,22

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional a 31 de diciembre de 2021 asciende a 42.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2021	2020
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	12.000,00	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00	6.000,00
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	6.000,00	-

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 25/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Los representantes del Patronato a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	Cargo
D. Ignacio José Méndez Cortegano <i>Secretario General de Hacienda</i>	Presidente
D.ª María Irene León Morilla <i>Secretaría General de Hacienda</i>	Secretaria
D. Eduardo León Lázaro <i>Director General de Presupuestos</i>	Vocal
D.ª Victoria Carretero Márquez <i>Directora General de Política Financiera y Tesorería</i>	Vocal
D. Manuel Vázquez Martín <i>Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego</i>	Vocal
D.ª Myriam del Campo Sánchez <i>Directora General de Patrimonio</i>	Vocal
D. Domingo José Moreno Machuca <i>Director General de la Agencia Tributaria de Andalucía</i>	Vocal
Universidad de Málaga	
D.ª M.ª. Jesús Morales Caparrós <i>Gerente de la Universidad de Málaga</i>	Vocal
Universidad de Sevilla	
D. Manuel Felipe Rosa Iglesias <i>Vicerrector de Transferencia del Conocimiento</i>	Vocal
Universidad de Córdoba	
D. Antonio Cubero Atienza <i>Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras</i>	Vocal
Universidad de Huelva	
D. Manuel Jesús Pavón Lagares <i>Gerente de la Universidad de Huelva</i>	Vocal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	
D. David Naranjo Gil <i>Vicerrector de Internacionalización</i>	Vocal

23

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 26/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	PK2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Durante el ejercicio 2021 se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

Con fecha 27 de enero de 2021 el Patronato de la Fundación aprueba por unanimidad la incorporación al mismo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla toda vez recibida su solicitud de incorporación por parte del Rector de la misma con fecha 18 de enero 2021.

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación IEHPA establece que la Administración de la Junta de Andalucía ostentará en el Patronato la representación mayoritaria, correspondiéndole el nombramiento de más de la mitad de los miembros totales del Patronato.

Así, mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 17 de marzo de 2021 se designa a la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, que actualmente es D. Domingo José Moreno Machuca, en virtud del Decreto 263/2019, de 12 de febrero, como representante de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación a efectos de mantener su representación mayoritaria en el Patronato tras la incorporación al mismo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Con fecha 22 de marzo de 2021, el Patronato aprueba la modificación de la representación de la Administración de la Junta de Andalucía en el mismo, incorporando a la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Una vez realizados todos los trámites necesarios, con fecha 27 de abril de 2021 se elevan a público las incorporaciones al Patronato de los nuevos miembros mediante escritura pública otorgada por el notario D. Tomás Marcos Martín al número 1.058 de protocolo.

Con fecha 24 de marzo de 2021, la Universidad de Sevilla acuerda nombrar a D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, actual Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, como nuevo representante en el Patronato de la Fundación.

NOTA 11. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2021 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de subvenciones de capital.

24

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 27/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

La subvención recibida por la Fundación en el ejercicio 2021 e imputada a la cuenta de resultados, corresponde a una subvención de explotación que le fue concedida en virtud de Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 1 de junio de 2021, destinada a financiar actuaciones y estudios sobre la Hacienda Pública incluidos en el Plan de Actuación de la Fundación aprobado por su Patronato para dicho año 2021.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 250.000,00 euros, (200.000,00 euros en 2020), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 50% del importe total de la subvención (125.000,00 euros) a la aceptación de la Resolución de concesión.
- Un segundo pago del 50% (125.000,00 euros) una vez justificado al menos el 50 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 19.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2021, los gastos incurridos por la realización de las actividades objeto de financiación de la subvención ascendieron a 206.585,41 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2020 el importe imputado ascendió a 172.088,26 euros).

Al 31 de diciembre de 2021, la Fundación tiene pendiente de reintegro a la Junta de Andalucía la parte cobrada y no ejecutada de la Subvención de Explotación de 2021 por importe 43.414,59 euros.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

NOTA 12. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que tiene la Fundación a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación:

25

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 28/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

(Euros)	2021	2020
Provisión de personal a largo plazo	65.568,08	127.293,75
Provisión de personal a corto plazo	82.967,34	0,00
TOTAL	148.535,42	127.293,75

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Trasposos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2021					
Provisión de personal	127.293,75	21.241,67	0,00	0,00	148.535,42
Largo plazo	127.293,75	21.241,67	-82.967,34	0,00	65.568,08
Corto plazo	0,00	0,00	82.967,34	0,00	82.967,34
TOTAL	127.293,75	21.241,67	0,00	0,00	148.535,42
Ejercicio 2020					
Provisión de personal	107.706,66	19.587,09	0,00	0,00	127.293,75
Largo plazo	62.533,30	19.587,09	45.173,36	0,00	127.293,75
Corto plazo	45.173,36	0,00	-45.173,36	0,00	0,00
TOTAL	107.706,66	19.587,09	0,00	0,00	127.293,75

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada al cierre del ejercicio de las posibles indemnizaciones, conforme a la normativa vigente, por finalización de los contratos de obra que existen en la Fundación, de carácter temporal, ligados a la ejecución de los distintos encargos de ejecución.

En la columna de trasposos se incluye el importe de las provisiones de personal adscrito a los encargos de ejecución que vencen a lo largo del ejercicio 2022.

NOTA 13. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2021 la Fundación tiene registradas periodificaciones por importe de 6.804,45 euros, entre los que se incluyen fundamentalmente los gastos periodificados en concepto del pago de la prima del seguro de responsabilidad civil por importe de 2.065,23 euros y el pago de la prima al servicio de prevención de riesgos laborales por valor de 3.268,27 euros.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 29/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	59.686,20	50.028,77
Organismos de la Seguridad Social acreedores	31.183,48	24.063,19
TOTAL	90.869,68	74.091,96

Los importes incluidos en las cuentas acreedoras recogen las cantidades pendientes de pago en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del año, así como por los seguros sociales de último mes del año, 59.686,20 euros y 31.183,48 euros respectivamente.

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

Estas Fundaciones estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido certificado por la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento de fecha 15 de enero de 2021, el cual es de aplicación para el periodo comprendido entre la fecha de emisión y el 31 de diciembre de 2021. Del mismo modo que se obtuvo para ejercicio 2020 mediante escrito de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT de fecha 10 de enero de 2020.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

27

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 30/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VfYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación, se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2021	2020
Resultado contable	-4.539,31	-10.404,83
Aumentos		
Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.658.086,38	1.515.051,98
Gastos imputables parcialmente a rentas no exentas	-	-
Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	5.228,84	5.228,84
TOTAL	1.658.775,91	1.515.051,98
Disminuciones		
Subvenciones (Ver Nota 11)	-206.585,41	-172.088,26
Encomiendas de gestión y encargos de ejecución (Ver Nota 15.1)	-1.422.304,10	-1.284.172,06
Ingresos Financieros (Ver Nota 15.3)	0,00	0,00
Rentas de actividades económicas exentas	-29.886,40	-53.615,67
TOTAL	-1.658.775,91	-1.509.875,99
BASE IMPONIBLE	0,00	0,00

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, a continuación, se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

(Euros)	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2021			
Exentas	7,3 y 7.7	29.886,40	34.425,71
Subvenciones	6.1.c	206.585,41	206.585,41
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.422.304,10	1.422.304,10
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.658.775,91	1.663.315,22
Ejercicio 2020			
Exentas	7,3 y 7.7	53.615,67	56.979,87
Subvenciones	6.1.c	172.088,26	179.128,89
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.284.172,06	1.284.172,06
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.509.875,99	1.520.280,82

28

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 31/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS**15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil**

Los ingresos de la Fundación procedentes de la actividad propia corresponden a los 206.585,41 euros (172.088,26 euros en 2020) de la subvención de explotación, destinada a financiar la realización de actividades propias de la Fundación, concedida por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía (ver nota 11).

(Euros)	2021	2020
Subvención de explotación	206.585,41	172.088,26
TOTAL	206.585,41	172.088,26

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2021	2020
Ingresos por encomiendas de gestión y encargos de ejecución	1.422.304,10	1.284.172,06
TOTAL	1.422.304,10	1.284.172,06

Estos importes corresponden a los ingresos efectivamente devengados en los ejercicios 2021 y 2020 a cuenta de los encargos recibidos de la actual Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía (ver Nota 16).

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su artículo 32 establece una nueva regulación sobre la figura de la encomienda de gestión, pasando ésta a denominarse “encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados”. Este mismo precepto recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador de manera que compensen los costes derivados de la ejecución de dichos encargos y que las mismas atiendan al coste efectivo soportado por el medio propio.

En este escenario, con fecha 9 de julio de 2018 se aprueban las primeras tarifas por Orden de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Ante la necesidad de simplificar y unificar todos los costes asociados a los encargos en una única tarifa,

29

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 32/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

con fecha 26 de noviembre de 2018, se procede por parte de dicha Consejería a la aprobación de un nuevo tarifario siguiendo así las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de su Gabinete Jurídico.

Conforme indica el apartado tercero de la Orden de aprobación de tarifas, la actualización de las mismas se llevará a cabo al menos anualmente, en este sentido, mediante Resolución de 16 de marzo de 2021 la Consejería de Hacienda y Financiación Europea aprobó las Tarifas que deben ser aplicadas con efecto desde el 1 de enero de 2021.

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2021 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía en relación a ciertos encargos de ejecución, que, conforme a las cláusulas de pago de dichos encargos, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio.

El importe de la variación de existencias asciende a 9.486,42 euros que es la diferencia entre los servicios devengados no facturados entre los ejercicios 2021 y 2020. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados, se facturan una vez alcanzada la fecha estipulada en la Resolución (ver nota 4.4.) (91.105,52 euros en el ejercicio 2020).

15.3 Resultados financieros

En el ejercicio 2021 no existen ingresos financieros. En el ejercicio 2020 tampoco hubo. Del mismo modo se incluyen 183,53 euros de gastos financieros generados por el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 2020 (en 2020 fueron 100,05 euros por la parte no ejecutada de la subvención de 2019)

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Seguridad Social	306.650,35	294.599,12
Otras cargas sociales	15.723,50	6.518,98
TOTAL	322.373,85	301.118,10

30

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 33/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

15.5 Otros gastos de la actividad

Dentro de "Otros gastos de la actividad" se incluyen los gastos devengados en concepto de "Servicios Exteriores". En el presente ejercicio el gasto más significativo de la partida de "Servicios Exteriores" es el correspondiente al arrendamiento de las instalaciones donde se ubica la sede la Fundación, por importe de 83.530,14 euros (82.674,24 euros en 2020). Ver detalle del contrato en nota 6.

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

A continuación se detallan las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio incluyendo la información relativa a las mismas:

1. Actividad propia de la Fundación

Definición

Dentro de las actuaciones propias de la Fundación se llevan a cabo actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido se desarrollan estudios, informes, y otros trabajos técnicos y actividades que se consideran idóneas para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, las principales líneas de actuación de la Fundación son los proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales; y la organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propician el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

31

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 34/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Recursos humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	4	4	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	290.377,00	244.035,86
Gastos de personal	233.500,00	243.228,38
TOTAL	523.877,00	487.264,24

2. Sector Público no administrativo de la Comunidad Autónoma de AndalucíaDescripción

Realización de diversos análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que destacan:

- ✓ Tareas de control financiero.
- ✓ Tareas de cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.
- ✓ Consolidación de información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada
- ✓ Tareas de Central de Información.

32

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 35/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5,5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	2.016,00	875,74
Gastos de personal	298.858,00	301.549,55
TOTAL	300.874,00	302.425,29

3. Análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad AndaluzaDescripción

Realización de diversos análisis y estudios relativos a la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- ✓ Apoyo en los trabajos de seguimiento, actualización y control de ejecución de los Planes de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ✓ Asesoramiento sobre la evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.
- ✓ Estudio de rentabilidad de posibles operaciones de refinanciación de deuda en función del análisis de la evolución de la carga financiera.
- ✓ Análisis y seguimiento de los mercados financieros para la búsqueda y materialización de nuevo endeudamiento.

33

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 36/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✓ Colaboración en la elaboración y preparación de la información a suministrar en materia de seguimiento y evolución del endeudamiento y del gasto financiero asociado.

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	688,00	223,65
Gastos de personal	58.597,00	57.063,59
TOTAL	59.285,00	57.287,24

4. Estudios sobre la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza

Descripción

Desarrollo de análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las áreas de trabajo que se desarrollan, entre otras, son las siguientes:

- ✓ Seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración de escenarios presupuestarios y financieros.

34

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 37/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Contextualización de la información económico-financiera de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Asistencia técnica en el marco de la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en su adaptación en fase de ejecución por cambios en las estructuras económicas, funcionales u orgánicas o cuando así lo prevea la normativa presupuestaria.
- ✓ Análisis de la normativa y de la documentación relevante en materia de presupuestación, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ✓ Evaluación de los objetivos de política presupuestaria de la Comunidad Autónoma así como seguimiento y asesoramiento sobre las principales novedades y tendencias a nivel nacional o internacional en esa materia.
- ✓ Valoración de las consecuencias sobre las magnitudes presupuestarias y financieras de la Comunidad Autónoma de posibles proyectos de colaboración público-privada.
- ✓ Asesoramiento en materia económico financiera de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8	8	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	4.512,00	809,21
Gastos de personal	394.620,00	380.148,46
TOTAL	399.132,00	380.957,67

35

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 38/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género

Descripción

Realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Asistencia técnica en metodología y contenidos para la integración del enfoque de género en el marco de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Propuesta y desarrollo de los trabajos de auditoria de presupuesto y género en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- ✓ Actuaciones de formación y sensibilización en presupuesto y género.
- ✓ Actuaciones de seguimiento y ejecución de la Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y propuesta de mejoras y recomendaciones.

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	23.296,00	14.718,44
Gastos de personal	271.474,00	268.215,36
TOTAL	294.770,00	282.933,80

36

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 39/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. Asistencia técnica en control financiero de Fondos Europeos y SubvencionesDescripción

Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. Las principales acciones planificadas son:

- ✓ Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), al que se refiere el artículo 79 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- ✓ Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, a las que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
- ✓ Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	2	2	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	2.332,00	1.797,91
Gastos de personal	101.912,00	101.652,09
TOTAL	104.244,00	103.450,00

37

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 40/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. Asistencia técnica en materia de Instrumentos Financieros

Descripción

Realización de actuaciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la coordinación y seguimiento de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre otras tareas destacan:

- ✓ Apoyo en los requerimientos de información necesarios con las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, puestos en marcha por la Comunidad Autónoma.
- ✓ Soporte para la actualización y seguimiento de las operaciones financieras de activo y de las garantías, especialmente de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el artículo 5.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- ✓ Asesoramiento en el estudio de posibles líneas de mejora en el seguimiento y la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías.

Recursos Humanos empleados:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	0	1	0	50%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

38

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 41/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Recursos económicos empleados:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	0,00	300,52
Gastos de personal	0,00	17.968,37
TOTAL	0,00	18.268,89

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Actividad a.1)	Actividad a.2)	Actividad a.3)	Actividad a.4)	Actividad a.5)	Actividad a.6)	Actividad a.7)	Total Actividades	No imputados a actividades	TOTAL
Consumo de explotación	244.035,86	875,74	223,65	809,21	14.718,44	1.797,91	300,52	262.761,33	9.486,42	272.247,75
Gastos de Personal *	243.228,38	301.549,55	57.063,59	380.148,46	268.215,36	101.652,09	17.968,37	1.369.825,80	0,00	1.369.825,80
TOTAL	487.264,24	302.425,29	57.287,24	380.957,67	282.933,80	103.450,00	18.268,89	1.632.587,13	0,00	1.642.073,55

* No incluye el importe que en concepto de provisiones ha sido dotado para el ejercicio 2021 por 21.241,67 euros (Ver nota 12)

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad*A. Ingresos obtenidos por la entidad.*

	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	250.000,00	206.585,41
Ventas y otros ingresos de actividades mercantiles	1.479.654,00	1.422.304,10
Otros tipos de ingresos *	0,00	8.644,73
TOTAL	1.729.654,00	1.637.534,24

* No incluye el importe que en concepto de ingresos de gestión (derivado de las provisiones de personal) ha sido dotado para el ejercicio 2021 por 21.241,67 euros (Ver nota 12)

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Para los ejercicios 2021 y 2020 la Fundación no ha obtenidos ingresos distintos de los señalados en el punto anterior.

39

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 42/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	PK2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Para los ejercicios 2021 y 2020 la Fundación no ha firmado ningún convenio de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Actividades	Previsto	Realizado ¹	Euros	Desviación
Actividad propia de la Fundación	509.254,00	487.264,24	-21.989,76	-4%
Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la CA de Andalucía	301.902,50	302.425,29	522,79	0%
Análisis y estudios relativos a la deuda de la CA de Andalucía	59.285,50	57.287,24	-1.998,26	-3%
Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la CA de Andalucía	401.201,57	380.957,67	-20.243,90	-5%
Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género	294.979,71	282.933,80	-12.045,91	-4%
Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones	104.255,23	103.450,00	-805,23	-1%
Asistencia técnica para la coordinación y el seguimiento de los instrumentos financieros	0,00	18.268,89	18.268,89	-
TOTAL ACTIVIDADES	1.670.878,53	1.632.587,13	-38.291,40	-2%
No imputado a actividades	0,00	9.486,42	9.486,42	-
TOTAL	1.670.878,53	1.642.073,55	-28.804,98	-2%

¹ No incluye el importe que en concepto de provisiones ha sido dotado para el ejercicio 2021 por 21.241,67 euros. (Ver nota 12)

El dato final de desviación es de un 2% y carácter negativo sobre el total previsto ejecutar. A lo largo del año no han existido desviaciones significativas en términos relativos y globales.

16.2. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido como dotación fundacional se realizaron en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, el 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

40

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 43/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios”*. La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2021 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende del siguiente cuadro:

Ejercicio	1 Excedente del ejercicio	2 Ajustes negativos (a) (c)	3 Ajustes positivos (b) (c)	(1 + 2 + 3) Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) (B)
2015	658,03	0,00	1.308.194,45	1.308.852,48	916.196,74	70%	1.308.194,45
2016	-375,70	0,00	1.400.876,23	1.400.500,53	980.350,37	70%	1.400.876,23
2017	-189,54	0,00	1.471.557,82	1.471.368,28	1.029.957,80	70%	1.471.557,82
2018	-492,03	0,00	1.486.427,99	1.485.935,96	1.040.155,17	70%	1.486.427,99
2019	0,00	0,00	1.537.859,87	1.537.859,87	1.076.501,91	70%	1.537.859,87
2020	-10.404,83	0,00	1.509.875,99	1.499.471,16	1.049.629,81	70%	1.509.875,99
2021	-4.539,31	0,00	1.658.775,91	1.654.236,60	1.157.965,62	70%	1.658.775,91
TOTAL	100.112,03	0,00	11.575.393,30	11.675.505,33	8.172.853,73	70%	9.065.373,81

41

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 44/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines							
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Importe pendiente (A-B)
1.308.194,45							0,00
	1.400.876,23						0,00
		1.471.557,82					0,00
			1.486.427,99				0,00
				1.537.859,87			0,00
					1.509.875,99		0,00
						1.658.775,91	0,00
1.308.194,45	1.400.876,23	1.471.557,82	1.486.427,99	1.537.859,87	1.509.875,99	1.658.775,91	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
Gastos en cumplimiento de fines (1)		1.663.315,22	
	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA
Inversiones en cumplimiento de fines (2)	-	-1.658.775,91	-
TOTAL (1) + (2)		4.539,31	

16.3. Gastos de administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más en concreto con la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, dentro del

42

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 45/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

marco normativo de los encargos de ejecución, de modo que no se generan beneficios ni pérdidas.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7.2 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo a los representantes de los órganos de gobierno.

Tampoco existen obligaciones en materia de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales de los órganos de gobierno ni del personal de alta dirección. Ver nota 18.5 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y sobre la concesión de anticipos y créditos.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2021			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2,8	4	6,8
Técnicos	4,5	12,6	17,1
Administrativos	-	2,6	2,6
TOTAL	7,3	19	26,5
Ejercicio 2020			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2	4	6
Técnicos	4,5	12	16,5
Administrativos	-	2	2
TOTAL	6,5	18	24,5

43

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 46/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho cargo a la persona titular de la Dirección Económico-Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 4.295,00 euros (3.795,00 euros para 2020).

18.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

Adicionalmente se informa que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

18.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

44

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 47/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VfYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

En este sentido, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para concretar la información a suministrar y la forma de hacerlo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió con fecha 29 de enero de 2016 una nueva resolución al respecto para las cuentas anuales de los ejercicios siguientes.

Por último, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre modifica el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El siguiente cuadro ofrece la información establecida por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

45

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 48/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

	Ejercicio 2021 (1)	Ejercicio 2020 (1)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12,24	19,55
Ratio de operaciones pagadas	11,85	19,45
Ratio de operaciones pendiente de pago	21,66	20,60
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	263.719,90	224.129,43
Total pagos pendientes	11.713,61	23.546,90

(1) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados según el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, conforme a lo recogido en la Disposición final quinta sobre la entrada en vigor de la modificación del artículo 5 del RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

18.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2021 y 2020 no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

NOTA 19. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación al 31 de diciembre de 2021, cuenta con el siguiente inventario de activos:

INVENTARIO DE ACTIVOS					
	FECHA ADQUISICIÓN	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORT.	AMORT. ACUMULADA	VALOR ACTUAL
Mobiliario EPGASA	20/01/2020	295,36	10%	59,07	236,29
Equipos informáticos EPGASA	20/01/2020	470,72	25%	235,36	235,36
Microordenador portátil ligero 25 uds	19/03/2020	16.909,75	25%	8.454,88	8.454,88
Monitores 23,6" pulgadas 25 uds	19/03/2020	3.416,74	25%	1.708,37	1.708,37
TOTAL		21.092,57		10.457,68	10.634,89

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 49/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOTA 20. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Consumo de explotación	323.221,00	272.057,96	-51.163,04
2. Gastos de personal,	1.358.961,00	1.391.067,47	32.106,47
3. Gastos financieros	-	189,79	189,79
4. Otros gastos	47.472,00	0,00	-47.472,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.729.654,00	1.663.315,22	-66.338,78
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	250.000,00	206.585,41	-43.414,59
Ingresos de patrocinadores y colaboradores	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados	250.000,00	206.585,41	-43.414,59
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.479.654,00	1.422.304,10	-57.349,90
3. Otros ingresos,	0,00	29.886,40	29.886,40
	1.729.654,00	1.658.775,91	-70.878,09
TOTAL	0,00	-4.539,31	4.539,31

Las desviaciones vienen fundamentalmente por los importes que en concepto de provisiones ha sido dotado para el ejercicio 2021 por 21.241,67 euros por no formar parte éstas del presupuesto. (Ver nota 12)

NOTA 21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

47

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	14/06/2022	PÁGINA 50/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha 24 de marzo de 2022, se aprueban, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, las tarifas aplicables por la Fundación a los encargos que recibe de dicha Consejería con efectos desde el 1 de enero de 2022 (ver nota 15.1).

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

El Patronato de la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P., aprobó por unanimidad, en su sesión del 14 de junio de 2022 las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2021.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento por el Presidente y la Secretaria del Patronato en todas sus páginas.

En Sevilla, a 14 de junio de 2022

D. Ignacio José Méndez Cortegano
Presidente

D^a. M^a Irene León Morilla
Secretaria del Patronato

48

C/Inca Garcilaso, 3. Edificio Expo
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Tel.: 955 622 640 | Fax: 955 622 340
fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es
www.iehpa.es

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		14/06/2022	PÁGINA 51/51
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jms832VPDVQS6VFYKXZAETWDX2C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		